

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA Nº 65/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 683/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) INVERSIONES RAMIREZ AVELAR, S.A. DE (SADFI: 1477) C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 18-Oct-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 134/2022/06
	Lugar de entrega: PLU
NRC:	Cen Cos Asociados: 4201-JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.2583	SERVICIO DE REFRIGERIOS	150.00000	150.00000
				El Servicio consta de 75 Sándwich de pollo y 75 sodas		
				La fecha de entrega será coordinada con el Administrador		
				de la Orden de Compra y se adjudicará hasta la disponibilidad		
				presupuestaria de US \$150.00 IVA incluido.		
				Se pagará por el servicio realmente ejecutado,		
				según Acta de Recepción.		

Sub Total US\$	150.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	150.00

CIENTO CINCUENTA CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 20-Oct-2022